



2015-01-21-008-P000444

Doctor. Raul Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2015-01-21-008-P000444	No. De Fojas.	4			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2015-01-21 17:27:21						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	ROMEL LOJA RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1400396543	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	SANDI MARIZOL ORTIZ ORTIZ	Cédula de Ciudadanía	1400434930	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	CARLOS ANDRES LOJA ORTIZ	Cédula de Ciudadanía	1400670222	Ecuatoriana	Cesionario(s)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 80						

DOCTOR. RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN CUENCA

Raul Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo
Cuenca - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
CUANTIA: S. 80,00.



1

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de enero del dos mil quince, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores ROMEL LOJA RUIZ y SANDI MARIZOL ORTIZ ORTIZ; y, en calidad de CESIONARIO, el señor CARLOS ANDRES LOJA ORTIZ, soltero; quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 140039654-3; 140043493-0; y, 140067020-2 respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago, y de tránsito en esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges ROMEL LOJA RUIZ y SANDI MARIZOL ORTIZ ORTIZ; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor CARLOS ANDRES LOJA ORTIZ, soltero; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1.- La compañía denominada "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en el cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el trece de Febrero de dos mil nueve, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santiago, con el número UNO, repertorio número SETENTA Y UNO, el tres de Marzo del año dos mil nueve. 2.- La Junta General de Accionistas de la referida compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el cinco de Enero de dos mil quince, con el voto favorable de la unanimidad de sus socios,

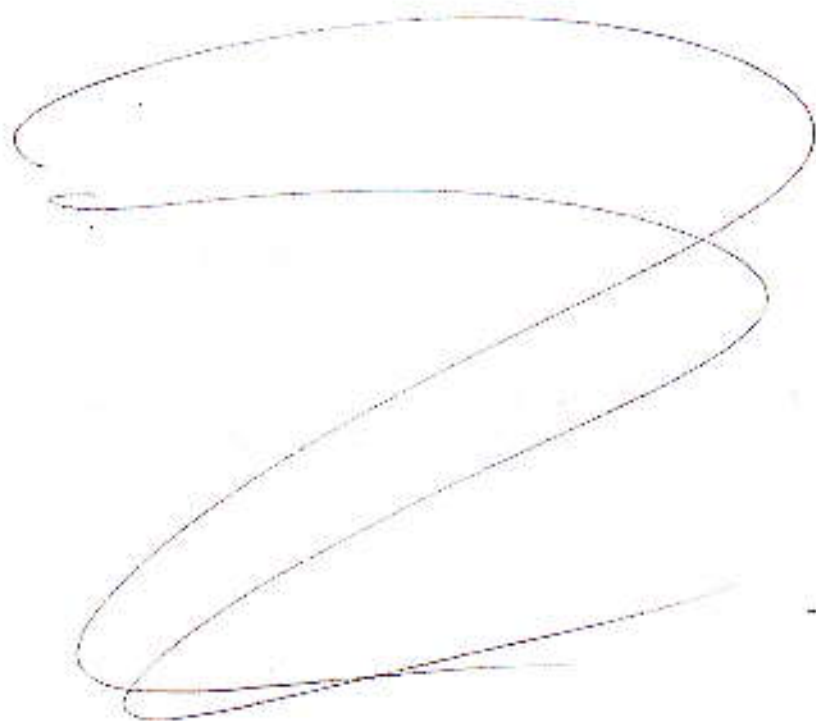
052

autorizó una transferencia de participaciones, conforme consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte del presente instrumento público.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, en la compañía "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA, LTDA.", se realiza la siguiente transferencia de participaciones: el señor ROMEL LOJA RUIZ, previa ausencia y autorización de su cónyuge señora SANDI MARIZOL ORTIZ ORTIZ, transfiere a favor del señor CARLOS ANDRES LOJA ORTIZ, las OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en la relacionada compañía, de tal manera que una vez perfeccionada la presente transferencia, el cedente dejará de ser socio de dicha compañía pasando a serlo en su lugar el cesionario. **CUARTA.- PRECIO:** El cesionario, paga a los cedentes, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario señor CARLOS ANDRES LOJA ORTIZ,

acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura a celebrarse. Atentamente, f) Regalado, Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco, Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la misma. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "TAXIS BRISAS DEL UPAO TAX-BRIS CIA LTDA"
CELEBRADA EL 05 DE ENERO DEL 2015**



En la ciudad de Méndez, provincia de Morona Santiago, el día de hoy 05 de enero del 2015, a las diez y nueve horas con treinta minutos, en el local social de la compañía "TAXIS BRISAS DE UPAO TAX-BRIS CIA LTDA", se reúnen los socios de dicha compañía señores: ARIAS MATUTE LUIS IVAN, BUESTÁN LLIVIGANAY SEGUNDO MANUEL JESUS, CABRERA LÓPEZ MARIO ALEJANDRO, GÓMEZ YANZA KEIVI LEONARDO, ROMEL LOJA RUIZ, MATUTE GALLEGOS CLAUDIO ENRIQUE, MEJÍA MATUTE FRIENDLY MARCELO, MEJÍA PAREDES NERI EMIGDIO, OCHOA OCHOA ENRIQUE ALCIBIADES, RUIZ NIETO GLADIS JANET, SARMIENTO BERMEO DANIEL HONORIO, TAPIA SOLIS ELVIA MARÍA, VILLAVICENCIO LÓPEZ FÉLIX FLAMARIÓN, ZUÑA GARCÍA JHONI HUMBERTO Y ZUÑA SERRANO GERMÁN ORLANDO, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de la junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Friendly Marcela Mejía Matute y actuando como secretario el Gerente señor Teófilo Olmedo Gómez Orellana, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

El señor Romel Loja Ruiz, solicita el uso de la palabra y manifiesta que es su deseo transferir todas las participaciones que posee en esta compañía, a favor de su hijo señor Carlos Andrés Loja Ortiz, por lo que solicita la autorización correspondiente. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar al señor LOJA RUIZ ROMEL, para que transfiera a favor del señor LOJA ORTIZ CARLOS ANDRES las OCHENTA participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en "TAXIS BRISAS DEL UPAO TAX-BRIS CIA LTDA". De esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías. Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones que se autoriza, el cedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario, a quien se lo admite como nuevo socio de la misma.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual, siendo las veinte horas con treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se aprueba la misma, firmando para constancia y validez todos los socios asistentes.


Freddy Marcela Mejía Matute

SOCIO PRESIDENTE


Teófilo Olmedo Gómez Orellana

GERENTE - SECRETARIO


Luis Iván Arias Matute


Daniel Horacio Sarmiento Bernal


Mario Alejandro Cabrera López


Kely Leonardo Gómez Yanco


Elvia María Tapia Solís


Romel Leja Ruiz


Claudio Enrique Matute Gallegos


Segundo Manuel J. Buestán Liviagay


Nori Emigdio Mejía Paredes


Gloria Janet Ruiz Niño


Enrique Alcibiades Ochoa Ochoa


Félix Flamerín Villavieja López


Frank Humberto Zúñiga García


Germán Orlando Zúñiga Serrano



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 ASÍ QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A
 LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE
 RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN
 CONCORD EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO
 INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
 NOTARÍA DÓYTE.

[Handwritten signature]

140037654-3

[Handwritten signature]

140043493-0



[Handwritten signature]

140067020-2

[Large handwritten signature]

Dr. Homero Masco Jaramilla
 Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.

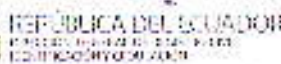


Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Público del Cantón Cuenca

DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY 21 DE ENERO DEL 2015, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTAR AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA TAXIS BRISAS DEL UPANO-TAX-BRIS CIA.LTDA. SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIONES QUE ANTECEDE.



Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Público del Cantón Cuenca



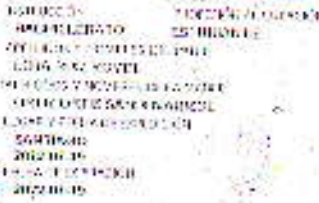
Algebra 1

[illegible][illegible]

REPUBLICA DELL'ECUADOR
ESTADO UNIDO DE GUAYACAN
Luz del Norte, Ecuador



100-443887-1
 THE OFFICE
 OF THE ATTORNEY
 GENERAL
 OF THE DISTRICT OF
 COLUMBIA
 1000 G STREET, N.W.
 WASHINGTON, D.C. 20540



CERTIFICADO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 14 FOLIOS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU LICENCIA

CUENCA, 21 DE ABRIL DEL 90



1. **Introduction**
 2. **Background**
 3. **Methodology**
 4. **Results**
 5. **Conclusion**
 6. **References**

Dr. Homero Moscoso Jaramilla
MAYOR CERRAJO DEL CANTON QUENSA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTIAGO

CERTIFICO: Que hoy veintiséis de enero del año dos mil quince, se procede a inscribir la **TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** a favor del señor **CARLOS ANDRES LOJA ORTIZ**, otorgada por los cónyuges ROMEL LOJA RUIZ y SANDI MARIZOL ORTIZ ORTIZ., debidamente autorizado por los socios de la compañía "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.", en reunión de la Junta General Extraordinaria el cinco de enero del año dos mil quince, correspondiéndole en este Registro Mercantil del Cantón Santiago el número SEIS **(6)** en el libro de Registro Mercantil, y con el número CATORCE **(14)** en el Libro Repertorio. Escritura protocolizada en la Notaría Octava del Cantón Cuenca, ante el Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el veintiuno de enero del 2015. También se toma nota al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.", que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil.-
Lo Certifico.- La Registradora.



Rosmary B. Manguera Soria
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO

